

## NOTIFICACIÓN

### DECRETO

TABLÓN DE ANUNCIOS

Extracto: Convocatoria una plaza de Ingeniero Técnico Obras Públicas

Número de Decreto: 2.019/1.625

Le comunico que por este Ayuntamiento se ha dictado el siguiente

#### **DECRETO.-**

#### **PERSONAL**

Visto el Decreto de fecha 2 de abril de 2019, por el que se aprueban los listados provisionales de aspirantes admitidos y excluidos; así como el Tribunal de la convocatoria del concurso-oposición libre, para la provisión de una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas y se establece el plazo de subsanación de errores; una vez transcurrido el plazo concedido y resueltas las reclamaciones presentadas.

Conforme a lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento general de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21. 1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y del artículo 41. 14) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, DISPONGO:

Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria del concurso-oposición libre, para la provisión de una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, que a continuación se relacionan:

#### **ASPIRANTES ADMITIDOS**

Para facilitar a los opositores la comprobación de las listas, las mismas se ordenan por orden ascendente del número del DNI.

## NOTIFICACIÓN

### DECRETO

Nº	DNI
1	03.854.974-J
2	05.667.689-Y
3	05.675.869-K
4	06.251.192-E
5	06.578.751-S
6	26.973.796-V
7	31.717.161-T
8	48.429.060-F
9	53.251.634-X

### ASPIRANTES EXCLUIDOS

Para facilitar a los opositores la comprobación de las listas, las mismas se ordenan por orden ascendente del número del DNI.

Nº	DNI
1	70.251.765-J

(1) No acreditar documentalmente, tal y como figura en la base 3.3., de la convocatoria, la exención de las tasas

En Puertollano en la fecha que figura al pie del presente documento.

## NOTIFICACIÓN

### DECRETO

Contra este acuerdo/resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos: a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (salvo que se trate de un acto dictado por delegación en cuyo caso corresponderá la resolución al órgano delegante), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta. b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Lo que le notifico para su conocimiento a los efectos oportunos, sin perjuicio de que pueda emprender cuantas acciones tenga por convenientes en defensa de sus derechos.



Firmado por Ezequiel Aparicio Gonzalez el 17/04/2019

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Puertollano. Plaza de la Constitución, 1. 13500, Puertollano, Ciudad Real. Teléfono:926418100.